

POLITICA DE EPP

1. Introducción

GESEINCO S.A.S es una corporación especializada en la gestión integral de proyectos de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo, entre otros, servicios de desarrollo, ingeniería, minería, construcción, operación y mantenimiento en Colombia. La empresa está comprometida con la protección de sus trabajadores contra los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos durante la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso obligatorio de elementos y equipos de protección personal cuando los controles de eliminación, sustitución, ingeniería y administrativos no son posibles.

2. Principios Básicos

Esta política se basa en los siguientes compromisos básicos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar a los colaboradores en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente, a través del responsable de HSE, supervisor o inspector de campo.
- Reponer de inmediato los elementos o equipos de protección personal deteriorados, detectados en inspecciones realizadas por el personal de HSE en campo.
- Asignar los recursos para la adquisición y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.
- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades.
- No iniciar la ejecución de actividades sin contar con los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que se estará expuesto.
- El uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal es obligatorio y deben portarse desde el ingreso al proyecto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de los compañeros.

3. Sistema de Seguimiento

Esta política se aplica a todas las sociedades que integran el Grupo GESEINCO y, es responsabilidad del Consejo Administrativo velar directamente por su cumplimiento y revisarla periódicamente para asegurar su continua adecuación a nuevas leyes o estándares.

La compañía establecerá un sistema de seguimiento interno que permita la correcta implementación de la política a todos los niveles organizativos, así como la monitorización de los indicadores relevantes asociados.

4. Comunicación y Participación de los Grupos de Interés

Esta política se comunica y se entiende dentro de la organización, y está disponible en los canales de información y comunicación de la compañía.

Con el objetivo de facilitar que cualquier persona pueda comunicar incumplimientos de los principios descritos en esta política, se ha habilitado un canal de denuncias a través de la dirección de correo electrónico info@geseincocol.com / geseincosas@gmail.com, para que cualquier persona pueda comunicar quejas o sospechas sobre conductas incorrectas.



GESEINCO S.A.S